

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional" "Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

CONSTANCIA

Por medio de la presente se deja constancia que la Médico Residente del III año PORTUGUEZ GONZALES, SINDY JENNIFER, ha culminado satisfactoriamente el Programa de Residentado Médico 2019 - 2022, en la especialidad de Pediatría de la Universidad Nacional Federico Villarreal, en la sede docente del Hospital III Emergencias Grau, Red Prestacional Almenara – Es Salud.

La Unidad de Capacitación, Investigación y Docencia del Hospital III de Emergencias Grau, expide la presente constancia a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.

Lima, 01 de julio del 2022

OR. HENRY SANCHEZ LARA
Jete (e) de la Unidad de Capacitación
Investigación y Docencia
Hospital III Emergencias Grau
RED PRESTACIONAL ALMENARA
ESSALUD

HSL/ccm



COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ

CONSEJO NACIONAL



CÓDIGO de la constancia: 202205046272b293aaf11



CONSTANCIA DE HABILIDAD

Por la presente se deja constancia que la Doctora:

SINDY JENNIFER PORTUGUEZ GONZALES con CMP 075650,

ha abonado sus cuotas mensuales, por lo tanto, según el Reglamento del Colegio Médico del Perú, la colegiada se encuentra HÁBIL para el ejercicio profesional.

Válido hasta el 02-08-2022

Se expide la presente, para los fines que la interesada crea conveniente.

Miraflores, 04 de Mayo de 2022.

COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dr. Raúl Urquizo Aréstegui DECANO NACIONAL COLEGIO MÉDICO DEL PERÚ CONSEJO NACIONAL

Dra. Wilda Cecilia Silva Rojas SECRETARIA DEL INTERIOR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en el sitio web del CMP https://www.cmp.org.pe



INTERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann



POR CUANTO: El Consejo Universitario por acuerdo del O≯ de

TITUTO PROFESIONAL

2016 del

ha conferido e

039520

undano

Medico

qe

OMUQUOZ GONZA

POR TANTO: Expide el presente Diploma para que se le recónozca como tal ý se le otorguen los privilegios que le confieren las leyes de la República.

del *2016* Abril 72 de

7/1. 5/8 do Gom.

6. C.

SECRETARIO GENERAL

GRADUADO

Sindra

Ora. Wana Dalila Salae de Cornejo Dr. Adilio Augusto Portelle Valverda 1450. Glaszadio Diovisió Birado Pag Sindy Javunifar Portugues Poresta

Registro Nº 9288 - 2016 - UNUSE

Libro N°



indy Jennifer Portuguez Gonzales

de don(ma)

Médico Cirujano

72016-015,T

DIRECTOR REGIONAL DE TACH
DIRECTOR REGIONAL

El Secretario General de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, da fe de la autenticidad de las firmas de las autoridades que suscriben el presente Título Profesional.

Tacna, 12 de Abril del 2016

Secretarial Secre

SECRETARIO GENERAL

USc. Glassadio Dioniaio Grado Pag



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 676 _2017-DEGDRRHH-DR/DRS.T/GOB.REG.TACNA Tacna, 0 6 JUN 2017

VISTO:

El Expediente con Registro Nº 4736-2017-DEGDRRHH-DRS.T:

CONSIDERANDO:

Que, doña: SINDY JENNIFER PORTUGUEZ GONZALES, Médico Cirujano, con Colegiatura Nº 75650, egresada de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna, con Proveído Nº 15242-2016-1, sorteada en Tacna, acredita haber realizado el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Susapaya - Centro de Salud Tarata - Microrred de Salud Tarata - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud Tacna, ubicado en el Quintil 2 muy pobre, según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, Distrito Susapaya, Provincia Tarata y Departamento de Tacna, del 06 de mayo del 2016 al 05 de mayo del 2017, en la modalidad de remunerada por la Dirección Regional de Salud Tacna;

De conformidad a lo establecido en la Ley 23330, Decreto Supremo Nº 005-97-SA que aprueba su Reglamento y modificaciones de la Ley en los Art. 11°, 47° y 48° según Decreto Supremo Nº 007-2008-SA señalan las pautas y procedimientos normativos para la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Con el visto favorable del Equipo de Trabajo de Administración de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud Tacna;

En concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias según Leyes 27902 y 28013, en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 170-2007-PR/GOB.REG.TACNA, concordante con la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y Resolución Ejecutiva Regional N° 494-2016-G.R./GOB.REG.TACNA.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Expedir a doña: SINDY JENNIFER PORTUGUEZ GONZALES, Médico Cirujano, la presente resolución que certifica haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en el Puesto de Salud Susapaya - Centro de Salud Tarata - Microrred de Salud Tarata - Dirección de Red de Salud de la Dirección Regional de Salud Tacna, ubicado en el Quintíl 2 muy pobre, según el mapa de pobreza elaborado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, Distrito Susapaya, Provincia Tarata y Departamento de Tacna, del 06 de mayo del 2016 al 05 de mayo del 2017, en la modalidad de remunerada por la Dirección Regional de Salud Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Sistema Selección CWRA/ECPJ/BVQ/EMV/jcn 

ENTRENADORES PERUANOS EN SOPORTE DE VIDA PERUVIAN LIFE SUPPORT TRAINERS

CERTIFICADO

Otorgado a:

Sindy Jennifer Portuguez Gonzales

Por su participación como:

Proveedor

En el curso: Soporte Vital Avanzado Pediátrico PALS-AHA

Valor Curricular: 2.5

Fecha: 21 y 22 de mayo del 2021

Válido para la Recertificación Médica

Auspicios: Verify: 215642653697





Sociedad de Cirujano Generales del Perú





Dr. Yazciik Sandoval Guevara VICEPRESIDENTE - PLST



Dra. Ana Maria Montañez Mendoza PRESIDENTE - PLST

CURSO PALS - AHA
VALIDO PARA LA
RECERTIFICACIÓN

CMP CÓDIGO:

512-21-SISTCERE/CMP

CRÉDITO:

NOTA

DIECISIETE (17)

FIRMA:

Dra. Ana María Montañez Mendoza